

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44551 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), y el art 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 350/18, por auto de 4 de Junio de 2018 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ferreeco 2014 S.L.U. con CIF B04796603, con domicilio en Paraje Cuesta Blanca s/n Purchena, Almería.

2.º Se acuerda la Suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley. Tales facultades serán sustituidas por el Administrador concursal. Esta situación quedará sujeta, no obstante, a lo previsto en el citado artículo 40 LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis de la Rosa Carretero, con NIF 34.857.067-S.

Domicilio: C/ Avda. Pablo Iglesias 51, 4.ª planta, Almería,

Profesión: Abogado y Economista.

Correo electrónico: concursal@lavenia.net.

Número de teléfono 678 57 20 24 y fax número 950 10 19 53.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180055418-1